

Particular aviendo en quanto al primero  
Luz de Subleque para que todos los  
Vec. que venden acualm. sus, y ayora  
se venden en abase tomen precio del  
Dex. de tres, llevandole cuenta, para que  
segun su calidad vale de vaxo la pena,  
de quatro R.<sup>s</sup> por la primera vez, por la  
segunda doble, y la tercera se de cuenta  
ala Justicia, para su remedio; y en quan-  
to al segundo particular; asi mismo aviendo,  
compre su Mayorazgo de provision por avora  
dies <sup>de</sup> de Sabada. y Linguera de  
para, para la subministracion de la  
traga, que paze por ese pais, llevando  
quienray Razon, para desta, y teniendo  
entendido la Villa, que es de la obli-  
gacion de la Asentista tener en los pueblos  
prohibidones para los de. Especialmente  
siendo de Alguen Verdadero de con-  
sideracion, que se le escriba, por el  
para que de una prohibicion, a Nombre  
de Villa, en el conase siguiente, y en sus  
defecto al Sr. Intendente de Valencia  
donde corresponden.

---

Planos Asi mismo se ha presente en este Ayuntamiento por  
de otros el Sr. D. Juan los cobos, abase de voluntad el plan  
(tel de otros, y habiendose seguido algun  
Corte en las granadas que se han echado  
por los Repadores; las que se les usan  
deben, y por precio sanifacelas, hagonia en  
Consideracion de la Villa, para que tomare